



Reg. N° 03/LI

CIRC. N° **04**

ANT: Oficio Circular N° 35 de 24 de diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda y Secretaría General de la Presidencia.

MAT: Instrucciones para la elaboración y envío de Balance de Gestión Integral, año 2013.

SANTIAGO, - **6 FEB. 2014**

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

A través de Oficio del antecedente, que da inicio al proceso de elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI) del año 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263, de 1975, y sus modificaciones, y el Decreto Exento N°47, de 1999, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, se comunicó que los servicios públicos deben proceder a la elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI) correspondiente al año 2013. Al respecto, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1. El Jefe Superior de cada Servicio es responsable de la elaboración y contenidos del BGI, y deberá enviarlo al Congreso Nacional a más tardar el **10 de Marzo de 2014**. Una copia electrónica en formato PDF deberá ser enviada a esta Dirección de Presupuestos.
2. El BGI debe ser un documento breve, centrado en lo importante, de manera de facilitar la difusión y lectura por parte de los destinatarios, cuyos contenidos deben estar enfocados en los resultados de la gestión relevante del Servicio durante el año 2013, esto es, las prioridades del Programa de Gobierno, los aspectos relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos 2013, las prioridades establecidas a nivel ministerial y los resultados asociados a los procesos de provisión de bienes y/o servicios.
3. Esta Dirección facilitará a los servicios la información con que cuenta respecto de ellos, de modo de colaborar en la elaboración del BGI y el calendario del proceso que se adjunta. En el mismo sentido, dispondrá de instrucciones y un formato sugerido para su elaboración.



4. El proceso de elaboración del BGI 2013 se apoyará a través del sitio web de esta Dirección ([www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)). El acceso a la información será a través de la clave que el Servicio dispone para este efecto, lo que permitirá un adecuado nivel de seguridad. El responsable del uso de la clave de acceso al sistema es el Jefe de Servicio o quien él designe. Este proceso permitirá que cada Servicio se relacione a través de la plataforma con el encargado Ministerial. Al igual que el año pasado, esta Dirección no intervendrá en el proceso.
5. Para resolver dudas acerca del proceso se sugiere contactar al analista del Departamento de Gestión de esta Dirección, que se relaciona con su institución.

Saluda atentamente a Ud.



**GUILLERMO PATTILLO ALVAREZ**  
**Director (S) de Presupuestos**

Vº Bº



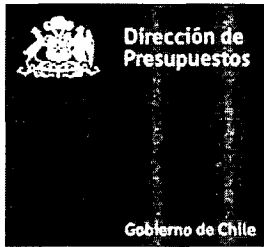
### Calendario de Actividades BGI 2013

Fecha	Actividad
24 de diciembre de 2013	Envío Oficio Ministerio Hacienda – SEGPRES que inicia proceso de elaboración BGI 2013
7 de febrero de 2014	Envío Oficio Directora de Presupuestos con instrucciones para la elaboración del proceso BGI 2013
10 de febrero de 2014	Disponer página Web con formato e instrucciones del BGI. Aplicación Web con acceso restringido
A partir del 10 de febrero de 2014	Disposición de anexos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compromisos de Programas e Instituciones Evaluados (DIPRES).</li> <li>2. Informe Cumplimiento Indicadores 2013</li> <li>3. Informe Cumplimiento PMG-MEI</li> <li>4. Disponibilidad de Información de Compromisos de Gobierno (SEGPRES).</li> <li>5. Publicación de Información de Ejecución Presupuestaria (DIPRES).</li> </ol>
Hasta 10 de Marzo de 2014	Envío por parte de cada ministerio del BGI 2013 al Congreso Nacional (y a DIPRES por aplicativo web)



## Distribución

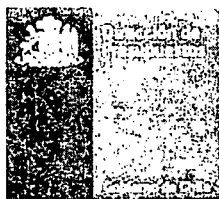
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias  
Instituto de Desarrollo Agropecuario  
Corporación Nacional Forestal  
Comisión Nacional de Riego  
Servicio Agrícola y Ganadero  
Subsecretaría de Agricultura  
Subsecretaría de Bienes Nacionales  
Subsecretaría para las FFAA  
Subsecretaría de Defensa  
Estado Mayor Conjunto  
Dirección General de Movilización Nacional  
Instituto Geográfico Militar  
Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile  
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Comité Innova Chile  
Comité de Inversiones Extranjeras  
Corporación de Fomento de la Producción  
Fiscalía Nacional Económica  
Instituto Nacional de Estadísticas  
Servicio de Cooperación Técnica  
Servicio Nacional de Pesca  
Servicio Nacional de Turismo  
Servicio Nacional del Consumidor  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño  
Subsecretaría de Turismo  
Subsecretaría de Pesca  
Instituto Nacional de Propiedad Industrial  
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica  
Consejo Nacional de Educación  
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos  
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas  
Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
Subsecretaría de Educación  
Agencia de Calidad de la Educación  
Superintendencia de Educación  
Consejo de Defensa del Estado  
Dirección de Compras y Contratación Pública  
Dirección de Presupuestos  
Dirección Nacional del Servicio Civil  
Secretaría y Administración General Ministerio de Hacienda  
Servicio de Impuestos Internos  
Servicio de Tesorerías  
Servicio Nacional de Aduanas  
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras  
Superintendencia de Casinos de Juego  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Unidad de Análisis Financiero  
Defensoría Penal Pública  
Gendarmería de Chile



Secretaría y Administración General Ministerio de Justicia  
Servicio de Registro Civil e Identificación  
Servicio Médico Legal  
Servicio Nacional de Menores  
Superintendencia de Quiebras  
Subsecretaría de Energía  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles  
Comisión Nacional de Energía  
Comisión Chilena de Energía Nuclear  
Comisión Chilena del Cobre  
Secretaría y Administración General Ministerio de Minería  
Servicio Nacional de Geología y Minería  
Administración Sistema de Concesiones  
Dirección de Aeropuertos  
Dirección de Arquitectura  
Dirección de Contabilidad y Finanzas  
Dirección de Obras Hidráulicas  
Dirección de Obras Portuarias  
Dirección de Planeamiento  
Dirección de Vialidad  
Dirección General de Aguas  
Dirección General de Obras Públicas  
Fiscalía de Obras Públicas  
Instituto Nacional de Hidráulica  
Secretaría y Administración General Ministerio de Obras Públicas  
Superintendencia de Servicios Sanitarios  
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena  
Fondo de Solidaridad e Inversión Social  
Servicio Nacional de Discapacidad  
Servicio Nacional de la Mujer  
Instituto Nacional de la Juventud  
Servicio Nacional del Adulto Mayor  
Subsecretaría de Servicios Sociales  
Subsecretaría de Evaluación Social  
Agencia de Cooperación Internacional  
Dirección de Fronteras y Límites del Estado  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales  
Instituto Antártico Chileno  
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior  
Central de Abastecimiento del S.N.S.S.  
Fondo Nacional de Salud  
Instituto de Salud Pública de Chile  
Subsecretaría de Redes Asistenciales  
Subsecretaría de Salud Pública  
Servicios de Salud  
Superintendencia de Salud  
Junta de Aeronáutica Civil  
Secretaría y Administración General de Transportes  
Subsecretaría de Telecomunicaciones  
Parque Metropolitano  
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo  
Servicios de Vivienda y Urbanización  
Agencia Nacional de Inteligencia



Oficina Nacional de Emergencia  
Subsecretaría del Interior  
Servicio de Gobierno Interior  
Servicio Electoral  
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo  
Subsecretaría de Prevención del Delito  
Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol  
Caja de Previsión de la Defensa Nacional  
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile  
Dirección del Trabajo  
Dirección General de Crédito Prendario  
Instituto de Seguridad Laboral  
Instituto de Previsión Social  
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo  
Subsecretaría de Previsión Social  
Subsecretaría del Trabajo  
Superintendencia de Pensiones  
Superintendencia de Seguridad Social  
Consejo Nacional de Televisión  
Instituto Nacional de Deportes  
Secretaría General de Gobierno  
Secretaría General de la Presidencia de la República  
Dirección Administrativa Presidencia de la República  
Subsecretaría del Medio Ambiente  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Superintendencia del Medio Ambiente  
División Control de Gestión  
Departamento de Gestión  
Of. De Partes de DIPRES



Reg. N° 076  
II

CIRC. N°: **35**

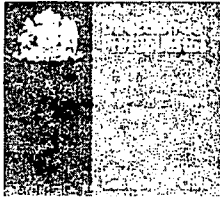
ANT.: Decreto Exento N°47, de 1999; Decreto Exento N°13, de 2000; y el Decreto Exento N°40, de 2001, todos del Ministerio de Hacienda; el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263, de 1975, y sus modificaciones.

MAT.: Informa sobre elaboración de los Balances de Gestión Integral 2013.

SANTIAGO. **24 DIC. 2013**

**A : MINISTROS DE ESTADO**  
**DE : MINISTRO DE HACIENDA Y MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

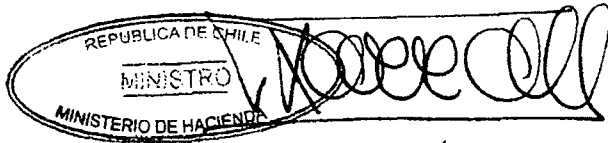
1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263, de 1975, y sus modificaciones, y el Decreto Exento N°47, de 1999, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, informo a Ud. que las instituciones dependientes de su Ministerio deben proceder a la elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI) correspondiente al año 2013.
2. Los BGI son elaborados por los propios Servicios Públicos en el marco de las instrucciones que para estos efectos define el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, y tienen por objetivo principal informar acerca de los objetivos, metas y resultados de la gestión relevante de los Servicios como cuenta pública al Congreso Nacional.
3. Especial importancia reviste la información de resultados que cada institución debe proporcionar respecto del nivel de cumplimiento de los compromisos correspondientes al Programa de Gobierno, Mensaje Presidencial de 21 de mayo de 2013 y los Aspectos Relevantes establecidos en la Ley de Presupuestos del año 2013.
4. Para estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del citado artículo 52 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, la Dirección de Presupuestos enviará a los Subsecretarios y Jefes Superiores de Servicio una propuesta de formato con los contenidos mínimos que debieran considerarse, instrucciones y calendario para la elaboración del BGI del año 2013 y dispondrá en su sitio Web, en conjunto con el



Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, información que facilite la elaboración de este documento.

5. Por la relevancia que este documento tiene para el Gobierno, se ha instruido que la persona que representa al Ministro del Ramo en materias del Programa de Gobierno o Chilegestiona, o actualmente es responsable a nivel ministerial de coordinar los instrumentos de gestión PMG/MEI, será el/la Encargado/a Ministerial de BGI. Su función será coordinar, revisar y aprobar los BGI elaborados por las instituciones de su Ministerio, verificar la consistencia y calidad de la información presentada por cada Servicio y velar porque el conjunto de documentos de las instituciones permitan dar cuenta de las Prioridades de Gobierno y Presupuestarias 2013 de su Ministerio y del desempeño de cada institución.
6. Los Servicios deben enviar al Congreso Nacional el Balance de Gestión Integral 2013 a más tardar el **10 de marzo de 2014**, y adicionalmente en dicho plazo, copia del mismo a la Dirección de Presupuestos, a través del sitio [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl).

Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.

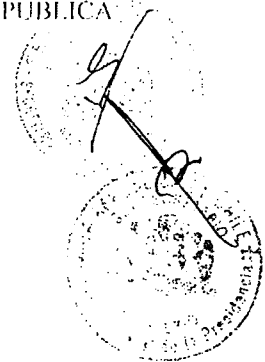


FELIPE LARRAÍN B.  
MINISTRO DE HACIENDA

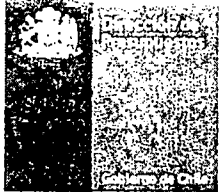
*Cristian Larroulet V.*

CRISTIAN LARROULET V.  
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE  
LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

VBB  
PEW EA V/PFB/LH/RJM







Distribución:

- Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- Sra. Ministra de Educación
- Sra. Ministra de Justicia
- Sr. Ministro de Defensa Nacional
- Sra. Ministra de Obras Públicas
- Sr. Ministro de Agricultura
- Sra. Ministra de Bienes Nacionales
- Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social
- Sr. Ministro de Salud
- Sr. Ministro de Minería
- Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Sra. Ministra Secretaria General de Gobierno
- Sr. Ministro de Desarrollo Social
- Sra. Ministra Servicio Nacional de la Mujer
- Sr. Ministro Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Sr. Ministro de Energía
- Sra. Ministra del Medio Ambiente
- Sr. Ministro del Deporte
- Sr. Subsecretario de Hacienda
- Sr. Subsecretario General de la Presidencia de la República
- Sr. Director Dirección Administrativa de la Presidencia
- División Control de Gestión – Dipres
- Departamento de Gestión
- Of. de Parte de Dipres